

RESOLUCIÓN No. 01173

"Por la cual se hace un encargo de funciones"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que al doctor **JULIO CESAR PULIDO PUERTO**, identificado con C.C No. **79.684.006**, quien funge como Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría General, de la Secretaría Distrital de Ambiente, le fue autorizado permiso remunerado por el día 07 de julio de 2023.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar a los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras la situación administrativa del titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a la servidora **LUISA FERNANDA MORENO PANESEO**, Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, de la Secretaría Distrital de Ambiente, de las funciones de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el día 07 de julio de 2023.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *" Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".*

RESOLUCIÓN No. 01173

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015.

"...Artículo 2.2.5.3.3: Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)

PARAGRAFO. *Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que: *"Los Empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro Empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certifica que **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría General, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la servidora **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, mientras dura el permiso del titular del empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría General, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 01173

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar a la servidora **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, identificada con C.C No. 1.010.182.803, Director Técnico Código 009 Grado 07, de las funciones del empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría General, de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el día 07 de julio de 2023

Parágrafo: La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual de la servidora **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.182.803** y al servidor **JULIO CESAR PULIDO PUERTO**.

Artículo 3 º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 07 días del mes de julio del 2023



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Elaboró:

ADRIANA MENDIETA MORALES

CPS:

CONTRATO 20230012
DE 2023

FECHA EJECUCIÓN:

06/07/2023

Revisó:

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 01173

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

06/07/2023

Aprobó:
Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

07/07/2023